

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **519**

MELIPILLA, **24 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 471, de fecha 19 de febrero de 2014, que Declara Emergencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno N° 208/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 110, de fecha 24 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT N° 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para realizar trabajos de reparación de la vivienda dañada en el incendio ocurrido en Avenida Valparaíso Km 12, sector el Cardal, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNIT.	V.TOTAL
24	Volcanita 8 mm	4.200	100.800
3	Clavo Volc. 15/8 verde	1.300	3.900
24	Tapa 1x4 dimensionada	750	18.000
32	Piso 1x4 seco 3.20 mt	1.400	44.800
100	Tornillos c/tarugo 4 8x100	160	1.600
		TOTAL C/IVA	\$183.500

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subroga.

Anótase, con fines de archivo,



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



MARCIA PAVEZ MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MPM/MUQ/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/